



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/079

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 029-02, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, el día 6 de Diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 029-02, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 4 de Marzo del 2002, a la C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 029-02 de Profesor de Carrera Titular "B" de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 11 de Marzo del 2002, la C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 029-02, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE (dictaminada no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, conoce de su solicitud como ingreso debiendo ser de promoción, motivo por el que no se le consideraron los méritos reconocidos en su anterior evaluación, que acreditó 25 años al servicio de la institución, acreditó los elementos cualitativos de formación docente, grupos técnicos de apoyo, trabajo colegiado y comisiones dictaminadoras, a su vez acreditó ampliamente el puntaje establecido para ocupar la plaza.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución de no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, por no acreditar los requisitos establecidos en el artículo 22, fracción II, del Estatuto del Personal Académico. Sólo cuenta con 3 de los cuatro aspectos cualitativos requeridos.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre de la C. QUEZADA TAMAYO GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 029-02, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 6 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: QUEZADA TAMAYO GUADALUPE

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO